

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589

EDICTO

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

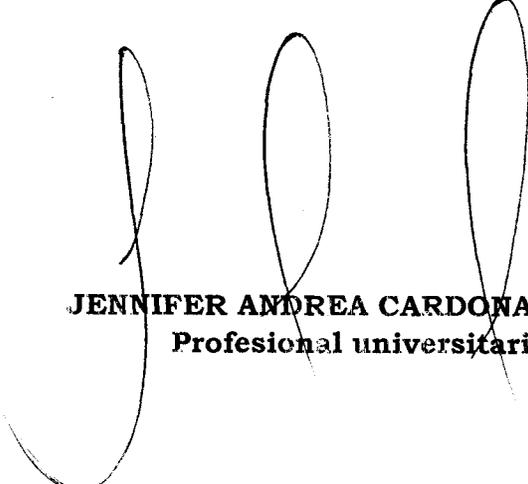
EMPLAZA A:

Todos los parientes tanto por vía materna como paterna que se crean con el derecho a ejercer el cargo de guardador de la persona en condición de discapacidad, señora **EDNA PATRICIA GÓMEZ SARMIENTO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.731.753 de Bogotá**, según lo ordenado por auto de fecha 3 de noviembre de 2020, proferido por el Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, al interior del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL / REMOCIÓN DE GUARDADOR bajo el radicado número 110013110004 2010 0061800, proveniente del Juzgado 4º de Familia de Bogotá D.C.

Para los fines legales que trata el inciso 2º del art. 395 del C. G. del P., se fija el presente EDICTO por el término legal en la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Bogotá, informando que el trámite se adelanta en el Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Se expiden copias para su publicación en un periódico de alta circulación EL TIEMPO, NUEVO SIGLO y LA REPUBLICA, el día de hoy

03 DIC 2020

Atentamente,



JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional universitario.